



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 368/ 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32 de la Ley Orgánica del Servicio Público, señala: Una vez culminado el período de licencia o comisión de servicios previstos en esta Ley, la servidora o servidor deberá reintegrarse de forma inmediata y obligatoria a la institución. El incumplimiento de esta disposición será comunicado por la Unidad de Administración del Talento Humano, a la autoridad nominadora respectiva, para los fines disciplinarios previstos en esta Ley. Las licencias con o sin remuneración no son acumulables, con excepción de las vacaciones que podrán acumularse hasta por dos períodos.

Que, con resolución N° 203/2016, el Consejo Universitario, en sesión efectuada el 12 de mayo de 2016, resolvió conceder comisión de servicios sin remuneración por un año a la Lic. Elmina Matilde Rivadeneira Rodríguez, PhD, Profesora Titular de la Unidad Académica de Ciencias Sociales por un año, a partir del 1 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2017.

Que, con resolución N° 179/2017, el Consejo Universitario, en sesión efectuada el 21 de abril de 2017, resolvió ampliar la comisión de servicios sin remuneración a la Lic. Elmina Matilde Rivadeneira Rodríguez, PhD, Profesora Titular de la Unidad Académica de Ciencias Sociales desde el 1 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018.

Que, con fecha.06 de junio de 2018, la Lic. Elmina Matilde Rivadeneira Rodríguez, PhD, presenta comunicación manifestando su deseo de reintegrarse a sus labores académicas, por lo que solicita se autorice su reintegro a partir del 1 de junio de 2018.

Que, se cuenta con el oficio n° UTMACH-DACD-2018-253-OF, de fecha 12 de junio de 2018, suscrito por la Lcda. Gisela León García, Directora Académica de la UTMACH, con el cual informa que una vez concluida la comisión de servicios sin remuneración la Dra. Elmina Rivadeneira, retoma sus actividades académicas con Dedicación a Tiempo Completo (40hs), de conformidad a las asignaturas que se encuentran debidamente validadas en el sistema informático de la Universidad.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 368/ 2018

Que, con oficio N° UTMACH-VACAD-2018-352-OF de fecha 12 de junio de 2018, la Ing. Amarilis Borja Herrera, PhD, Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala, indica que se ha tomado la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN No. 114-VR-ACD/2018

Sugerir a usted y por su digno intermedio al Consejo Universitario:

- Aprobar el reintegro de la Dra. Elmina Rivadeneira Rodríguez, quien retoma sus actividades académicas con Dedicación a Tiempo Completo (40hs) desde el 1 de junio de 2018, de conformidad a las asignaturas que se detalla a continuación y que se encuentran debidamente validadas en el sistema informático de la Universidad.

Asignaturas	Carrera	Curso y Paralelo	Total
Diseño de Investigación II	Trabajo Social	Octavo A	5
Métodos y Técnicas de la Investigación	Trabajo Social	Primero A	5
Optativa I	Trabajo Social	Séptimo A	4
Diseño de Investigación I	Trabajo Social	Octavo A	5
Más actividades de Docencia			21
TOTAL			40

- Disponer a la dirección de Talento Humano elaborar la respectiva acción de personal”

Que, una vez conocida la comunicación de reintegro, y el informe de Talento Humano, este Órgano Colegiado, por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AVOCAR CONOCIMIENTO DEL REINTEGRO A SUS LABORES DOCENTES A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DE 2018 DE LA LIC. ELMINA MATILDE RIVADENEIRA RODRÍGUEZ PHD, PROFESORA TITULAR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES, QUIEN OBTUVIERA COMISIÓN DE SERVICIOS SIN REMUNERACIÓN OTORGADA POR ESTE ORGANISMO CON RESOLUCIONES No. 203/2016 Y 179/2017.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 368/ 2018

ARTICULO 2.- DISPONER A LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO PROCEDA A REALIZAR LA ACCION DE PERSONAL DE REINTEGRO DE LA LIC. ELMINA MATILDE RIVADENEIRA RODRÍGUEZ PHD, A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DE 2018.

DISPOSICIONES GENERALES.

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Sociales.

SEXTA.- Notificar la presente resolución a la Lic. Elmina Matilde Rivadeneira Rodríguez.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 13 de junio de 2018

Machala, 13 de junio de 2018

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH